

SESIÓN ORDINARIA n.º 480

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS OCHENTA** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS** del **VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona.

ARTÍCULO 1

La presidenta Sra. González Cordero inicia la sesión n.º 480 de la Junta Directiva de Popular Seguros, saluda a todos los presentes y realiza la comprobación del quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 477 y 478, celebradas el 25 y 30 de abril de 2025, respectivamente.

6. Asuntos de la Auditoría Interna (No hay)

7. Correspondencia Resolutiva

8. Asuntos Resolutivos:

8.1. Asuntos de Comités y Comisiones

Comité Corporativo de Cumplimiento

8.2. Asuntos de Gerencia:

8.2.1.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas en los informes de la Auditoría Externa, así como cualquier otro órgano de supervisión y control.

Lo anterior, en atención del inciso 8 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-0195-2025)

8.2.2.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para aprobación, el Plan de Capacitación para los miembros de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros correspondiente al período 2025. (Ref.: oficio PSGG-0210-2025)

Lo anterior, en atención del inciso 3 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-0209-2025)

8.2.4.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones de Popular Seguros, Correduría de Seguros con corte a abril de 2025.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2. (Ref.: oficio PSGG-0208-2025)

9. Criterios Legales. (No hay)

10. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

11. Asuntos Informativos

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe Trimestral de Gestión al 31 de marzo del 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6206-Acd-405-2025-Art-11)

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Informe Final del Sistema de Evaluación del Desempeño del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6207-Acd-414-2025-Art-7)

11.4. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico. (Ref.: acuerdo JDN-6208-Acd-427-2025-Art-13)

11.5. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que aprobó el Informe de Política Monetaria de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de su Ley Orgánica 7558. (Ref.: acuerdo JD-6252/09)

11.6. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó modificar los literales g), h) e i) del artículo 3, definiciones, del Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21. (Ref.: acuerdo CNS-1934/06 y CNS-1935/08)

11.7. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó aprobar la reforma al Reglamento sobre supervisión consolidada, Acuerdo CONASSIF 16-22. (Ref.: acuerdo CNS-1932/14 y CNS-1933/06)

11.8. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó nombrar al señor Hermes Guillermo Alvarado Salas, cédula de identidad 4-0137-0532, superintendente de la Superintendencia de Pensiones a partir del 26 de mayo de 2025. (Ref.: acuerdo CNS-1939/08)

12. Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración, la aprobación del orden del día.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 480 de esta Junta Directiva, celebrada el viernes 23 de mayo del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 477 y 478, celebradas el 25 y 30 de abril de 2025, respectivamente.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración el acta de la sesión ordinaria n.º 477, celebrada del 25 de abril del 2025.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce expresa que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero propone aprobar esta acta con las observaciones indicadas.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 477, celebrada el 25 de abril del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración el acta de la sesión ordinaria n.º 478, celebrada del 30 de abril del 2025.

El vocal Sr. Jara Arce expresa que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero propone aprobar esta acta con las observaciones indicadas.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 478, celebrada el 30 de abril del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.2. Asuntos de Gerencia

8.2.1.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas en los informes de la Auditoría Externa, así como cualquier otro órgano de supervisión y control. Lo anterior, en atención del inciso 8 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-0195-2025)

La gestora de Control Interno y Sostenibilidad Sra. Núñez Moya presentará el informe de seguimiento del cumplimiento de los planes de acción de las recomendaciones de Auditoría Externa y de la autoevaluación de control interno y riesgo operativo con corte a abril de 2025.

Inicia con las recomendaciones de la Auditoría Externa. Al 30 de abril, de 13 recomendaciones se tiene una recomendación cumplida, 11 recomendaciones en plazo (en proceso de ejecución) y una por validar. Es decir, que se encuentra cumplida, pero está en proceso de revisión para que la Auditoría Externa determine si está realmente atendida.

Sobre el estado de recomendaciones por área al 30 de abril, el Área Administrativa Financiera posee una recomendación cumplida y seis en proceso; varias áreas tienen recomendaciones mancomunadas, dos están en proceso; el Área Estratégica tiene una recomendación en proceso y una pendiente de validar por parte de la Auditoría Externa; Control Operativo posee dos recomendaciones en proceso.

En la clasificación de las recomendaciones por nivel de riesgo, del total de 13 recomendaciones, dos son de riesgo, cuatro de riesgo medio y siete de riesgo bajo.

Acerca de la autoevaluación de control interno y riesgo operativo, durante los últimos cuatro años (2021, 2022, 2023 y 2024) al 30 de abril se tiene un total de 30 planes de acción, de los cuales 15 ya se encuentran cumplidos y 15 en proceso o en plazo.

Presenta el estado de los planes de acción por año y área. En el año 2021, de un total de nueve planes de acción que fueron establecidos, ocho están cumplidos y solamente uno se encuentra en proceso en el Área de Talento Humano.

En el año 2022, de cinco planes de acción, tres están cumplidos, dos se encuentran en proceso (Área de Talento Humano y Tecnología de Información).

En el año 2023, de cuatro planes de acción, dos están cumplidos y hay dos en proceso (Área de Talento Humano y Tecnología de Información).

En el año 2024, de 12 planes de acción, dos se encuentran cumplidos y 10 se mantienen en proceso. Uno corresponde al Área de Talento Humano, 2 a Tecnología de Información, dos a la Gerencia General, dos al Área Administrativa Financiera, dos al Área Estratégica y uno en Control Operativo.

En lo tocante a la clasificación de los planes de acción por año y por riesgo, en el año 2021 se establecieron tres planes de acción de riesgo alto, cinco de riesgo medio y uno de riesgo bajo; en el año 2022, uno de riesgo alto y cuatro de riesgo medio; en el año 2023, uno de riesgo alto y tres de riesgo medio; en el año 2024, cuatro de riesgo alto, siete de riesgo medio y uno de riesgo bajo.

Brindará el detalle del avance de los planes de acción de Auditoría Externa de riesgo alto. La primera recomendación fue dirigida al Área Administrativa Financiera, está relacionada con la Política contable para el reconocimiento de comisión por sobreproducción del INS. La Auditoría Externa recomienda al área definir y documentar políticas contables que estén asociadas a estas comisiones para garantizar que el reconocimiento y la revelación que se ejecuten se hagan de acuerdo y conforme al cumplimiento de la normativa NIC 37, para una adecuada presentación de los estados financieros.

Explica que la normativa NIC 37 está relacionada con las provisiones, con los activos y los pasivos contingentes. Lo que busca la recomendación es que se pueda revisar, determinar estos activos contingentes y que puedan ser revelados en las notas de los estados financieros, con el propósito de que cumpla al pie de la letra con lo que solicita la normativa.

El plan de acción establecido por el área es actualizar las directrices contables de Popular Seguros, y dentro de ellas poder incorporar todo el tratamiento contable que debe realizarse y darse para que se pueda concretar este proceso contable de la mejor forma posible, además, de estar apegado al cumplimiento de la ley.

Dentro de las actividades el área ha estado analizando todos los elementos que componen este modelo de comisiones con la aseguradora. Posterior a todo el análisis y determinación pasaría a actualizar las directrices contables.

La recomendación está en proceso de atención, lleva un 33% de avance, su fecha de cumplimiento está para diciembre de 2025.

El plan de acción de esta área es realizar de forma periódica las conciliaciones de los seguros autoexpedibles. Esto lo viene ejecutando en tiempo y forma. La recomendación está en proceso con un 33% de avance y su fecha de cumplimiento para diciembre de 2025.

En lo que se refiere a la autoevaluación del Área de Control Interno de los planes de acción de riesgo alto, para el Área de Talento Humano en los últimos cuatro periodos se le consultó al área si se cuenta con un sistema de información que permita obtener información confiable, oportuna, precisa para la toma de decisiones, generación de informes y demás.

El plan de acción establecido por el área es la contratación de un software que les permita automatizar todas estas tareas. Comunica que el área ya ha ido automatizando algunas tareas.

Las actividades establecidas involucran todo el proceso de contratación del software. Están para iniciarse en junio de 2025 y finalizarán en abril de 2026.

En el Área Administrativa Financiera, se consultó en la autoevaluación si se lleva a cabo una conciliación con el estado integral de cuenta tributaria al menos una vez al año. El plan de acción del área es poder realizar esta conciliación de forma anual. Ya gestionó, a través de una plataforma en el Ministerio de Hacienda, la solicitud del estado de cuenta ya fue recibida. Justamente, se encuentran conciliando; están realizando el proceso de conciliación de ese estado de cuenta tributaria.

Posterior a ello, vendrán revisiones, ajustes en ese estado de cuenta con un encargado del Ministerio de Hacienda, con el fin de poder conciliar y corregir diferencia detectada. El objetivo es que esto se siga implementando como una buena práctica realizar esta conciliación al menos una vez al año con el Ministerio de Hacienda.

La recomendación se encuentra en proceso, con un 20% de avance y la fecha de cumplimiento está para agosto de 2025.

Por último, se tiene otro plan de acción en el Área de Gerencia General y el Área Estratégica para poder contar con un sistema de información gerencial íntegro. Se pretende que permita la generación de informes y tomar decisiones de forma oportuna y adecuada.

La recomendación está en proceso, lleva un 71% de avance y la fecha de cumplimiento está estimada para febrero del 2026.

Finaliza la presentación.

La propuesta del acuerdo es *Dar por recibido el Informe de seguimiento del cumplimiento de los planes de acción de las recomendaciones de Auditoría Externa y de la Autoevaluación de Control Interno y Riesgo Operativo, con corte al mes de abril 2025. Lo anterior en atención del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11, inciso 8-a.*

La presidenta Sra. González Cordero consulta si existen dudas para este tema.

El secretario Sr. Barquero Arguedas agradece por la exposición.

Consulta si la señora Magdalena Núñez visualiza algún plan de acción que presente en este momento algún riesgo de incumplimiento ante el cronograma establecido y que eventualmente pueda impactarlos en su regulación o normativa. Si fuera así, pregunta si se tienen identificadas eventuales prórrogas que podrían ser solicitadas para esos planes.

La gestora de Control Interno y Sostenibilidad Sra. Núñez Moya responde que, en relación con el plan de acción y el cronograma establecido, de su parte no tiene ninguna observación al respecto de que se pueda incumplir.

Ante un eventual atraso en las actividades el procedimiento es realizar la debida justificación de prórroga siempre y cuando exista la justificación de peso que lo amerite. La contratación hasta el momento se ha venido desarrollando en buenos términos y no hay ninguna eventual posibilidad de que se presente algún inconveniente en temas normativos.

En este momento, se está trabajando en el estudio de mercado. Después, vendrá toda la etapa de la contratación por medio del Sicop. Se espera que no se presente ningún inconveniente y fluya de forma adecuada el conocimiento de todas las actividades.

El secretario Sr. Barquero Arguedas da las gracias por la respuesta.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas le agradece a la señora Magdalena Núñez.

Comenta que uno de los hallazgos de la Auditoría Externa relacionado con la política contable para el reconocimiento de comisión por sobreproducción del INS, le gustaría pedir a la Administración una explicación un poco más concreta del tema y con elementos importantes para esta Junta Directiva.

Reconoce que es un tema antiguo y se sigue con este tipo de cuentas, que en algunos momentos los ha asustado, porque recuerda que en algún momento de la historia se había pasado por ingresos, ya se habían cerrado los estados financieros, luego, resultó que debían devolverlo.

El tesorero Sr. Baltodano Baltodano afirma que, al revisar la matriz, le llamó la atención el tema de las provisiones, trae a colación la norma NIF 37 y reconoce que no le quedó claro si existe o no incertidumbre en cuanto al reconocimiento del ingreso.

En este caso, la norma dice que debe existir una probabilidad muy por encima del 50% para poderlo reconocer; si está por debajo del 50% lo revelan, pero no habla si es remoto. Amplía que, de ser remoto, pues no debe hacerse nada, tan siquiera habría que tener políticas. Le gustaría saber si eso es una posibilidad o es un elemento remoto que no requiere reconocimiento ni regulación contable.

Afirma no haberlo visto en la matriz, solo notó una recomendación de revelar en notas y para poder hacerlo, debe existir una política, según la NIC 8. Añade que esta política se establece en función de lo que indique la Dirección Jurídica Corporativa y específica al Área Legal de la Correduría de Seguros.

La gestora de Control Interno y Sostenibilidad Sra. Núñez Moya confirma que es información que se analiza, el Área Financiera revisa a profundidad cada detalle de la norma porque deben identificarse cuándo revelar o cuándo no.

Precisa que todo lo anterior es parte de la información que les solicita la Auditoría Externa, esta pide que lo correspondiente sea debidamente revisado, analizado y que se encuentre procedimentado dentro de las directrices.

Asegura que el Área Administrativa Financiera busca plasmarlo en las directrices contables, pero es un tema que también se analiza con los colaboradores del Banco para así determinar si se debe o no revelar y, de ser así, pues procedimentarlo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de seguimiento del cumplimiento de los planes de acción de las recomendaciones de Auditoría Externa y de la Autoevaluación de Control Interno y Riesgo Operativo, con corte al mes de abril 2025.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11, inciso 8-a”.
(Ref.: oficio PSGG-0195-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con tres minutos**, sale la gestora de Control Interno y Sostenibilidad Sra. Magdalena Núñez Moya e ingresa nuevamente, la gestora de Talento Humano la Sra. Rebeca Porras Madrigal.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

La presidenta Sra. González Cordero finaliza este tema y plantea la propuesta de acuerdo: *Aprobar el Plan de Capacitación para los miembros de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros correspondiente al periodo 2025.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Capacitación para los miembros de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros correspondiente al periodo 2025”.
(Ref.: oficio PSGG-0210-2025)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas recomienda que en el acuerdo diga señores directores y fiscalía.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Autorizar la participación de los directores Sres. Arturo Baltodano Baltodano, tesorero; Elías Jara Arce, vocal, y el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, en el Curso Internacional de Especialización en Marketing Digital y Digitalización en Seguros.

La duración del programa será de 12 horas *online* en directo con instructores internacionales, en seis módulos distribuidos en seis sesiones de 2 horas cada una.

Fechas de junio del 2025:

Módulo 1: 4 de junio
Módulo 2: 6 de junio
Módulo 3: 11 de junio
Módulo 4: 13 de junio
Módulo 5: 18 de junio
Módulo 6: 20 de junio

Horario: 8.00 a. m. a 10.00 a. m. hora de Costa Rica.

2. Instruir a la Administración para que proceda con las inscripciones correspondientes”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con dieciocho minutos**, sale la gestora de Talento Humano la Sra. Rebeca Porras Madrigal.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

8.2.4.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones de Popular Seguros, Correduría de Seguros con corte a abril de 2025.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2. (Ref.: oficio PSGG-0208-2025)

Al ser las **dieciséis horas con cuatro minutos** ingresa el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez.

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jiménez explica que el 97% es administrado por el Puesto de Bolsa, según el contrato vigente desde agosto 2018, el restante 2,78% tiene que ver con los fondos de inversión que se mantienen para flujo de efectivo principalmente. Como un dato relevante es que el principal del portafolio representa ₡22.274 millones de colones, donde el 5,59% está en moneda “dólares”. Es importante resalta que se observa un crecimiento de un 22% en dicho activo, prácticamente llegando a los ₡4.000 millones, donde se muestra en la cartera en colones una plusvalía de ₡390 millones. Por el lado de los dólares, más bien se ve una minusvalía de USD23.000. Con respecto a la cartera en fondos de inversión, se observan los ₡619 millones que se han mantenido concentrados en el público y principalmente con Popular SAFI.

Con respecto a la composición de portafolio de inversiones, principalmente y según la tendencia, no solamente de Popular Seguros, sino también de mercado. Una concentración de un 57% en títulos de TP, con el Banco Central un 10,64%, y los que llegan también una importancia relativa con el BAC 8,50% Mucap 6,24%, Banco Nacional 5,98% y los demás no llegan al 3%.

Con respecto a la composición y a los rendimientos, se observa que a abril es un 6,3% en colones contra 5,19% en dólares. La duración es de un 1,49 y el VaR se mantiene en un 0,23% con respecto a la gestión que deriva de la gestión de la administración con respecto a las inversiones, es importante considerar una nueva inversión de ₡629 millones que se requería para ajustar el indicador de liquidez según el

apetito y había un vencimiento de ₡300 millones, para un total de ₡630 millones aproximadamente, de los cuales las opciones que dio el Puesto de Bolsa, tanto en el mercado primario como en secundario, son, por ejemplo, la de un cliente interno de Popular Valores en el mercado secundario que estaba vendiendo del emisor del Banco Costa Rica una tasa del 10,29%. También dos clientes internos del Puesto de Bolsa con necesidades de flujo efectivo tenían títulos importantes, uno de Gobierno, con una tasa del 8,16%, un rendimiento del 5,47% del 2028 y del 2029 había uno, que es el que se ha estado consumiendo últimamente, a una tasa del 10,58% con rendimiento nominal del 6,07%.

Se marcaron esos tres porque a la luz de las necesidades de inversión que superan los ₡930 millones, se tenían fraccionadas las necesidades de estos tres clientes internos del Puesto Bolsa, de los cual se aprovechó del Banco Costa Rica esta tasa del 10,30% a 928 días con un vencimiento de noviembre 2027, un monto de ₡261 millones del título de Gobierno al 10,58% con plazo de vencimiento de 1.592 días, o sea, a septiembre 2029 por un monto de ₡484 millones.

Por último, el otro título de Gobierno a una tasa facial del 8,16% a 1.199 días, con un vencimiento de agosto 2028, un costo también de ₡184 millones. Con estas inversiones se logró cumplir con la totalidad de la política de inversiones y con la duración modificada, que quedó dentro del apetito.

La presidenta Sra. González Cordero mociona para “dar por conocido el Informe Mensual de Inversiones con corte al 30 de abril del 2025, con sus respectivas conclusiones”.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Mensual de Inversiones con corte al 30 de abril del 2025, con sus respectivas conclusiones:

1. Durante el último año, el Portafolio de Inversiones de Popular Seguros incrementó su volumen en un 22%, equivalente a ₡3,953 millones. Al cierre de abril 2025, representa en promedio el 91% del activo total de la Corredora.
2. Se presenta un aumento en los ingresos por inversiones al cierre de abril del 2025 respecto a noviembre del 2024 de ₡3,3 millones, equivalentes al 2,60%.
3. La sana administración del portafolio orientada a una diversificación del portafolio permitió que al cierre del periodo evaluado se lograra el cumplimiento de manera general de todas las políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva de la Corredora.
4. Al cierre de abril 2025, el rendimiento nominal del portafolio de inversiones en colones fue de 6,13%, y en dólares fue de 5,19%.
5. Seguimiento constante del caso Desyfin (Conglomerado).

Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2”.
(Ref.: oficio PSGG-0208-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con diez minutos** se retira el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez.

ARTÍCULO 12

11. Asuntos Informativos

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe Trimestral de Gestión al 31 de marzo del 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6206-Acd-405-2025-Art-11)

La presidenta Sra. González Cordero lee el enunciado de este punto y lo da por conocido.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe Trimestral de Gestión al 31 de marzo del 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.”.
(Ref.: acuerdo JDN-6206-Acd-405-2025-Art-11)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Informe Final del Sistema de Evaluación del Desempeño del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6207-Acd-414-2025-Art-7)

La presidenta Sra. **González Cordero** lee el enunciado de este punto y lo da por conocido.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó el Informe Final del Sistema de Evaluación del Desempeño del 2024”.

(Ref.: acuerdo JDN-6207-Acd-414-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

11.4. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico. (Ref.: acuerdo JDN-6208-Acd-427-2025-Art-13)

La presidenta Sra. **González Cordero** lee el enunciado de este punto y lo da por recibido. Dice que esto se hace constantemente.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico”.

(Ref.: acuerdo JDN-6208-Acd-427-2025-Art-13)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

11.5. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que aprobó el Informe de Política Monetaria de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de su Ley Orgánica 7558. (Ref.: acuerdo JD-6252/09)

La presidenta Sra. **González Cordero** lee el enunciado de este punto y lo da por conocido. Comenta que todo sigue igual en la política monetaria, no se varió de un 4%.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó el Informe de Política Monetaria de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de su Ley Orgánica 7558”.

(Ref.: acuerdo JD-6252/09)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

11.6. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó modificar los literales g), h) e i) del artículo 3, definiciones, del Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21. (Ref.: acuerdo CNS-1934/06 y CNS-1935/08)

La **presidenta Sra. González Cordero** lee el enunciado de este punto y lo da por conocido. Señala que son las definiciones de cuenta prorrogada, cuenta ajustada, etc.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero modificó los literales g), h) e i) del artículo 3, definiciones, del Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21”.
(Ref.: acuerdo CNS-1934/06 y CNS-1935/08)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

11.7. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó aprobar la reforma al Reglamento sobre Supervisión Consolidada, Acuerdo CONASSIF 16-22. (Ref.: acuerdo CNS-1932/14 y CNS-1933/06)

La **presidenta Sra. González Cordero** lee el enunciado de este punto y lo da por conocido.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó la reforma al Reglamento sobre Supervisión Consolidada, Acuerdo CONASSIF 16-22”.
(Ref.: acuerdo CNS-1932/14 y CNS-1933/06)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

11.8. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó nombrar al señor Hermes Guillermo Alvarado Salas, cédula de identidad 4-0137-0532, superintendente de la Superintendencia de Pensiones a partir del 26 de mayo de 2025. (Ref.: acuerdo CNS-1939/08)

La **presidenta Sra. González Cordero** lee el enunciado de este punto y lo da por conocido. Dice que este señor viene de haber estado en la operadora de pensiones del Banco Nacional. Esta Junta Directiva extiende una felicitación a este señor, deseándole éxitos en su gestión.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero nombró al señor Hermes Guillermo Alvarado Salas, cédula de identidad 4-0137-0532, superintendente de Pensiones a partir del 26 de mayo de 2025.
2. Instruir a la Secretaría General para que haga llegar por parte de esta Junta Directiva una felicitación al Sr. Guillermo Alvarado Salas por su nombramiento como superintendente de Pensiones, deseándole éxitos en sus funciones”.
(Ref.: acuerdo CNS-1939/08)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECISÉIS HORAS CON TRECE MINUTOS.**

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario